



LA RAZÓN HISTÓRICA. Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas. ISSN 1989-2659.

Identidad nacional y el Bien común argentino.

Mario Meneghini

Doctor en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Presidente del Centro de Estudios Cívicos (Córdoba, Argentina). Miembro de la Academia Sanmartiniana

Nos parece necesario analizar el tema propuesto, puesto que se están programando actividades para celebrar en el 2010 el Bicentenario de la Argentina, en un momento de profunda crisis en el país.

1. Hoy existe en la Argentina, como nunca antes, un desaliento generalizado sobre su destino y una falta notoria de interés por la acción cívica. Resulta evidente la desconfianza o el desprecio que genera la política en la mayoría del pueblo, que, según la teoría liberal, posee la soberanía. Como señala Mons. Aguer: "Lo que hoy pareciera más notable es un clima de irritación, de división, de descontento, de protesta, de queja, una especie de atomización social que estamos padeciendo"[1]. Estos síntomas evidencian que está debilitada la concordia, factor imprescindible para que exista una nación en plenitud, y para que se cumpla un anhelo de la Oración por la Patria: el compromiso por el bien común.

2. De allí, entonces, la importancia de conocer la propia historia nacional. Pues, como enseña el Profesor Widow, "cada cual es lo que ha sido. Condición indispensable para asumir la propia realidad es, por consiguiente, el juicio recto sobre el pasado: es la única base posible para una rectificación o ratificación de intenciones y conductas, evitando las ilusiones y los complejos"[2].

3. El doble centenario de un país, es ocasión propicia para reflexionar en profundidad sobre los problemas y la mejor manera de superarlos en el futuro, de allí que sea razonable que se hable de un Pacto del Bicentenario. Pero debemos precisar los términos, puesto que, en realidad, se trata de un aniversario equívoco, por lo que es necesario distinguir dos aspectos involucrados en esta celebración. En efecto: ¿el bicentenario alude a la nación o al Estado argentino?

4. Si se toma la expresión Nación Argentina como equivalente a Estado Argentino, es necesario decir que el mismo no quedó constituido el 25 de mayo de 1810, fecha en que se formó un gobierno propio, pero provisorio, hasta que el Rey, que estaba preso de Napoleón, reasumiera su corona. En efecto, al asumir sus cargos los integrantes de la Junta Provisional Gubernativa, consta en el acta de acuerdos del Cabildo que: "el presidente [Saavedra], hincado de rodillas y poniendo la mano derecha sobre los Santos Evangelios, prestó juramento de desempeñar lealmente el cargo, conservar íntegra esta parte de América a nuestro Augusto Soberano Fernando VII y sus legítimos sucesores y guardar las leyes del Reino...".

El Estado Argentino sólo surgiría seis años después, con la Declaración de Independencia.

5. Por otra parte, si se toma la expresión Nación Argentina en su sentido sociológico -como conjunto de personas que conviven en un mismo territorio, poseen características comunes y manifiestan el deseo de continuar viviendo juntas- ya estaba consolidada antes

del 25 de mayo. A partir del 29 de junio de 1550, con la fundación de la ciudad de Barco -la actual Santiago del Estero- comienza la lenta formación de nuestra nación. Consideramos que en ocasión de las invasiones inglesas, quedó en evidencia que la Argentina como nación estaba ya consolidada. Apuntemos al respecto varios elementos.

1º) Existía ya en el territorio del Virreynato del Río de la Plata, mayoría de criollos, algunos de los cuales, como Saavedra y Belgrano -integrantes de la primera Junta-, desempeñaban funciones públicas de importancia.

2º) Existía, como lo afirma el sociólogo Guillermo Terrera, una cultura criolla argentina que, para 1750, tenía características propias y definidas[3].

3º) No existían tropas profesionales en número suficiente, para repeler el ataque extranjero, de modo que la resistencia estuvo a cargo de las milicias criollas y de los vecinos que se sumaron voluntariamente a la lucha. Sería impensable que esto ocurriera en una sociedad cuyos integrantes se conformaran con ser una colonia. Precisamente, la decisión masiva de los criollos de combatir, revela a un pueblo con identidad propia que asume la defensa de su tierra, pese a la ausencia del Virrey, que se había replegado a Córdoba.

6. Por lo señalado, si queremos fijar en una fecha la vigencia de la nacionalidad argentina, la que corresponde es la del 12 de agosto de 1806, cuando se produce la Reconquista de Buenos Aires. Con buen criterio, en Salta se ha constituido una comisión de homenaje a “La década del bicentenario argentino: 2006-2016”.

7. Desde el comienzo de la vida independiente, el Estado Argentino fue el marco formal de una sola nación, por lo que ambos aspectos mencionados están estrechamente vinculados; a lo que puede agregarse que uno de los factores concurrentes en el debilitamiento de nuestra nación, es la parálisis del Estado. El Estado es una entidad jurídico-política al servicio del bien común, que no existe en toda sociedad[4]. Supone una delimitación explícita del poder discrecional; la hipertrofia del poder personal del gobernante, sin frenos, es un síntoma de la ausencia de un Estado.

8. En toda institución -y el Estado es la de mayor envergadura en un territorio determinado-, el dirigente se subordina a la finalidad perseguida y a las normas establecidas. El gobierno no encuadrado en un Estado, es errático y caprichoso; sirve únicamente para el enriquecimiento e influencia individual de los gobernantes, que no pueden lograr el funcionamiento eficaz de la estructura gubernamental. De allí la paradoja de culpar al Estado de todos los problemas, cuando el origen de los problemas es la ausencia del Estado, como órgano de síntesis, previsión y conducción, de una sociedad territorialmente delimitada, que procura el bien común[5]. Es decir, que sólo puede calificarse de Estado, aquel que cumple las tres funciones señaladas -síntesis, previsión, conducción.

9. Si un Estado no posee, en acto, estas funciones, ha dejado de existir como tal o ha efectuado una transferencia de poder en beneficio de organismos supraestatales, o de actores privados, o de otro Estado. Ésta es, precisamente, la situación argentina: la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, al analizar el conflicto con el campo (26-6-08), cuestionó en un dictámen el “grave deterioro del sistema institucional que diluye la firmeza propia de un auténtico Estado de Derecho”.

Como hipótesis, sostenemos que el Estado argentino dejó de funcionar como tal a partir de junio de 1970, pues desde esa fecha se advierte claramente que resultaron afectadas las tres funciones básicas.

10. Si es correcto el análisis, la prioridad absoluta consiste en restaurar el Estado, y procurar que actúe eficazmente al servicio del bien común. Esto requiere dilucidar, previamente, dos cuestiones: la forma de discernir el bien común concreto; y si el Estado sigue siendo el instrumento apto para procurarlo.

11. Frente a las diversas propuestas de políticas públicas, es necesario detectar la respectiva posición subyacente, que siempre está ligada a la ideología o doctrina del gobernante, candidato o partido que las sostienen. Puede servir como guía para el análisis, el hecho de que el bien común siempre se vincula a otros dos principios del orden social: solidaridad y subsidiariedad.

11.1. Quien profesa -expresa o tácitamente- el liberalismo tiende a descuidar o restringir la solidaridad, para acentuar los derechos individuales, en especial el de propiedad privada.

11.2 Quien promueve el colectivismo -como el marxismo o el fascismo- suprime o debilita la subsidiariedad.

11.3. Como explica un autor uruguayo, se puede representar gráficamente sobre un eje longitudinal la forma de concebir el papel del Estado: “Si uno se mueve desde el centro hacia la derecha sobre el referido eje horizontal, llega un momento en que deja de respetar el principio de solidaridad. En cambio, si uno se mueve desde el centro a la izquierda, llega un momento en que deja de respetar el principio de subsidiariedad. Entre ambos puntos está la zona del pluralismo político legítimo”[6].

11.4. Si partimos de la definición pontificia de Bien Común: el conjunto de aquellas condiciones de la vida social que permiten a los grupos y a cada uno de sus miembros conseguir más plena y fácilmente su propia perfección; puede determinarse –ya sea de los antecedentes o de los proyectos- si se procura o no el Bien Común. Puesto que ello no depende de la capacidad económica o poderío político del país respectivo, sino de la orientación del Estado en las políticas públicas.

Valga como prueba que el Índice de Desarrollo Humano –que refleja en gran medida la calidad de vida de la población- muestra que los siete países mejor ubicados, no son precisamente los más importantes. En efecto, en orden decreciente, figuran: Islandia, Noruega, Canadá, Australia, Irlanda, Países Bajos y Suecia, entre el 1º y el 7º lugar. Recién en el 8º lugar figura Japón, en el 11º Francia y en el 15º Estados Unidos[7].

12. Sobre la otra cuestión a resolver, recordemos que es clásico el concepto de sociedad perfecta atribuido al Estado. Se entiende por perfecta una sociedad que posee en sí todos los medios para alcanzar su propio fin; en el caso del Estado significa que dispone de capacidad propia para lograr el bien común público. La doctrina social de la Iglesia, reconoce dos sociedades perfectas: el Estado en lo temporal, y la Iglesia en lo espiritual.

13. Un párrafo de la Encíclica *Pacem in Terris*, que advierte sobre la dificultad actual para que el Estado pueda lograr, en forma aislada, el bien común[8], expresa un criterio que muchos comparten. No cabe duda que la globalización limita y condiciona el accionar del Estado, no sólo en el plano internacional, sino dentro de sus propias fronteras. Pero, como ha señalado el Prof. Bidart Campos[9], el carácter de sociedad perfecta equivale a tener en sí la posibilidad de buscar los medios necesarios para procurar el bien común, lo que a veces puede realizar dentro de sí mismo, y otras veces fuera de sí mismo. A pesar de la *capitis diminutio* que experimenta, sigue siendo el Estado sociedad perfecta, y es el único órgano que se ocupa de procurar el bien común de una población determinada, en un territorio determinado. Coincide con este criterio la reciente encíclica papal[10].

14. Analizadas las dos cuestiones señaladas, podemos retomar la reflexión sobre la restauración del Estado argentino. Ello no ocurrirá como consecuencia necesaria de elaborar un buen diagnóstico. Es insensato confiar en que, precisamente en el momento más difícil de la historia nacional, podrá producirse espontáneamente un cambio positivo. Sólo podrá lograrse si un número suficiente de argentinos con vocación patriótica, se decide a actuar en la vida pública buscando la manera efectiva de influir en ella. La acción política no puede limitarse a exponer los principios de un orden social abstracto. La doctrina tiene que encarnarse en hombres que cuenten con el apoyo de muchos, formando una corriente de opinión favorable a la aplicación de la doctrina.

15. Aquí tropezamos con un generalizado abstencionismo cívico, actitud reiteradamente cuestionada por el Magisterio Pontificio[11]. Nos parece que, si a la política se la sigue considerando la “cenicienta del espíritu” –en expresión de Irazusta-, seguirá careciendo el país de suficientes políticos aptos en el servicio a la comunidad. No puede extrañar que esta actividad genere celos, pues es la función social más susceptible a la miseria humana, la que exacerba en mayor medida las pasiones y debilidades. Pero la situación actual en nuestro país es, y desde hace mucho tiempo, verdaderamente patológica; la mayoría de los buenos ciudadanos, comenzando por los más inteligentes y preparados, abandonan deliberadamente la acción política a los menos aptos y más corruptos de la sociedad, salvo honrosas excepciones.

16. Explica Marcelo Sánchez Sorondo que: “...al ocurrir la vacancia del Estado por el ilegítimo divorcio entre el Poder y los mejores, en la confusión de la juerga aprovechan para colarse al Poder los reptiles inmundos que, denuncia Platón, siempre andan por la vecindad de la política, como andan los mercaderes junto al Templo”[12]. Se ha llegado a esta situación por un progresivo y generalizado aburguesamiento de los ciudadanos, de acuerdo a la definición hegeliana del burgués, como el hombre que no quiere abandonar la esfera sin riesgos de la vida privada apolítica.

17. Una manifestación clara del desinterés por la vida pública, se refiere al tema del proyecto nacional, frecuentemente mencionado como un elemento imprescindible para superar la crisis argentina, y se alega que la carencia del mismo es uno de los factores de dicha crisis. Sin embargo, son escasas las propuestas realizadas en orden a la elaboración de un proyecto concreto. Es posible que haya algunos trabajos que no conozcamos, pero los que han trascendido, son únicamente los once que detallamos en el Anexo. Por eso, nos interesa tratar de desbrozar los aspectos de fondo que implica encarar la elaboración de un proyecto.

18. Podemos definir la expresión proyecto nacional como un esquema concreto y coherente de valores, fines, políticas públicas y distribución de responsabilidades, conocido y consentido por la mayoría de la población de una sociedad[13].

19. Hecha esta introducción, debemos profundizar en cuestiones teóricas, bastante áridas, para determinar si es posible, estrictamente hablando, elaborar un proyecto nacional como anticipación del futuro, y que no sea, por lo tanto, una simple utopía[14]. Debemos plantearnos este interrogante sobre la factibilidad de anticipar el futuro, que se nos presenta como esperanza, como temor o como incógnita. Pero como necesitamos salir del presente, de una u otra manera tenemos que anticiparnos al porvenir.

20. La primera afirmación sobre el futuro es negar que se identifique con la nada. Algo, para ser, basta con que posea capacidad de existir -aunque no exista actualmente-; si el futuro aún no existe y no se sabe cómo será, al resultar posible ya es un ente real y, como tal, es lícito pensar sobre él. En cada circunstancia, son muchos los futuros posibles -futuribles- y existen algunos pocos probables -futuribles. El riesgo de elegir el que tenga más chance de ser logrado y resultar conveniente, depende del procedimiento utilizado.

21. Bertrand de Jouvenel explica que sobre el mañana sólo se puede conjeturar, nunca alcanzar certeza. Es decir, que el análisis predictivo nos aporta un conocimiento de opinión, de manera que la materia objeto del planeamiento es opinable por naturaleza; sólo es susceptible de aproximación conjetural. Lo mismo podemos decir sobre lo político: es pasible de certidumbre en cuanto a sus contenidos pasados o presentes, pero es sólo opinable en cuanto al futuro.

El proyecto es mucho más que extrapolación en el tiempo; el vocablo se refiere a la intervención necesaria de la voluntad humana en su configuración. Si bien generalmente se proyecta de acuerdo a lo que se cree posible, aquí resulta dominante el ámbito de lo deseable. Para lo posible utilizamos la razón, en lo probable domina la voluntad. Entonces, el porvenir es para el hombre dominio de la incertidumbre[15].

22. Existe el riesgo de hacer futurología, aplicando métodos cuantitativos a los aspectos cualitativos de la vida social, como si se pudiera revelar el porvenir por computación. Evitaremos el intento de hacer futurología y su consecuencia más dañina, la ingeniería social, si reconocemos que la sociedad no es una cosa susceptible de manipular, ni el porvenir un destino asequible por medio de los dudosos oráculos de una nueva ciencia ficción. Creemos, no obstante, que es injusto confundir el planeamiento con el utopismo; Santo Tomás aclara que, por muy imprevisible que en esencia sea la conducta humana, nada es tan contingente que no tenga en sí una parte de necesidad (S. Th. 1,86,3).

“Un plan de la nación no aparece, pues, como una fórmula mágica, sino como una combinación perfectible de realismo y voluntad”[16].

23. Conociendo ya las limitaciones del conocimiento humano, y evitados los riesgos de la voluntad desbocada, resulta posible encauzar la acción sistemática mediante el planeamiento. En primer lugar, aunque dispongamos de la mejor información y el sistema más sofisticado para procesarla, tendremos que elegir entre opciones posibles. En segundo término, los instrumentos técnicos pueden facilitar dichas decisiones, pero no reemplazar la virtud de la prudencia. De allí los límites de la influencia tecnocrática, tan temida por algunos, puesto que el gobernante siempre tiende a ejercer su derecho a la conducción, y los gobernantes a reclamar su derecho a la participación en la cosa pública.

De manera que, no sólo es posible sino muy útil al bien común la planificación. Pero siempre, respaldando los planes en el consenso de sus protagonistas, quienes deben participar en su elaboración, ejecución y modificación.

24. Un proyecto nacional puede contribuir, en ésta época signada por el fenómeno de la globalización, a compatibilizar la inevitable integración del país con los demás países, y la preservación de la propia identidad cultural[17]. Si se continúa, en cambio, con una persistente improvisación, sin rumbo fijo, desaprovechando oportunidades y

despilfarrando los recursos que nos ha entregado generosamente la Providencia, mereceremos lo que advirtió don Ricardo Rojas, hace exactamente un siglo:

"Si el pueblo argentino prefiere una vocación suicida, si abdica de su personalidad e interrumpe su tradición, y deja de ser lo que secularmente ha sido, legará a la historia el nuevo ejemplo de un pueblo que, como otros, fue indigno de sobrevivirse, y al olvidar su pasado renunciará a su propia posteridad"[18].

 Ponencia presentada al "II CONGRESO NACIONAL DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA Y V JORNADAS NACIONALES DE DERECHO NATURAL"; San Luis (Argentina), setiembre 2009.

(www.mario-meneghini.blogspot.com)

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

Díaz Araujo, Enrique; Pithod, Abelardo; Randle, Patricio. "Planeamiento y nación"; Buenos Aires, OIKOS, 1979.

Jouvenel, Bertrand de. "El arte de prever el futuro político"; Madrid, Rialp, 1966.

Moreno, Antonio Federico. "El planeamiento y nuestra Argentina"; Buenos Aires, Corregidor, 1979.

Meneghini, Mario. "El Estado Argentino en el mundo globalizado"; ponencia presentada en las Primeras Jornadas Nacionales de Derecho Natural, San Luis, 14/16-6-2001.

"Proyecto nacional y planeamiento"; 22-9-06, <http://bitacorapi.blogia.com>

"Bicentenario Argentino"; 17-7-08, <http://bitacorapi.blogia.com>

"Los valores no negociables y su aplicación en la vida cívica", <http://bitacorapi.blogia.com>

ANEXO- ANTECEDENTES ARGENTINOS SOBRE PROYECTO NACIONAL

Ordenados por fecha de publicación

1) Villegas, Osiris. "Políticas y estrategias para el Desarrollo y la Seguridad Nacional"; Buenos Aires, Pleamar, 1969, 285 págs.

2) Junta de Comandantes en Jefe. "Políticas Nacionales"; Decreto N° 46/70.

3) Monti, Ángel. "Proyecto Nacional"; Buenos Aires, Paidós, 1972, 293 págs.

4) Perón, Juan Domingo. "Modelo Argentino" (1-5-1974); Buenos Aires, El Cid, 1986, 150 págs.

5) Fundación Argentina Año 2000 - Centros de Estudios Prospectivos. "Proyecto Nacional. Síntesis"; Buenos Aires, 1974, 16 págs.

6) Guevara, Francisco. "Proyecto XXI"; Buenos Aires, Áncora, 1975, 238 págs.

7) Ministerio de Planeamiento de la Nación. "Proyecto Nacional". Buenos Aires, 1977, 83 págs. (síntesis).

8) Arguindegui, Jorge Hugo. "La nueva República. Pautas para un Proyecto Nacional"; Buenos Aires, 1986, 36 págs.

9) Cirigliano, Gustavo. "Metodología del Proyecto de País"; Buenos Aires, Revista Defensa y Sociedad, N° 1, Junio de 1988, págs. 14/18.

10) Seineldín, Mohamed Alí. "Bases para un Proyecto Nacional"; Buenos Aires, 1990, 32 págs.

11) Calcagno, Eric Alfredo - Calcagno, Eric. "Argentina: derrumbe neoliberal y proyecto nacional"; Buenos Aires, Le Monde Diplomatique, 2003, 91 págs.

Referencias

[1] Aguer, Héctor. "Sabiduría para un diálogo en la verdad que cierre heridas"; alocución televisiva, 5-7-08.

- [2] Widow, Juan Antonio. "La Revolución Francesa: sus antecedentes intelectuales"; Verbo, N° 310-311, Marzo-Abril 1991, pág. 13.
- [3] Terrera, Guillermo Alfredo. "El ser nacional"; Buenos Aires, Instituto de Ciencias del Hombre, 1974, págs. 41/43. Juan Pablo II: "Existe una soberanía fundamental de la sociedad que se manifiesta en la cultura de la nación", discurso ante la UNESCO, 2-6-1980.
- [4] V. Sánchez Sorondo, Marcelo. "La Argentina no tiene Estado, sólo Gobiernos"; Buenos Aires, Revista Militar N° 728, 1993, págs. 13/17.
- [5] V. Auel, Heriberto. "La Argentina en sus osguerras", en AA.VV.: "Geopolítica Tridimensional Argentina"; Buenos Aires, Eudeba, 1999, pág. 16.
- [6] Iglesias Grèzes, Daniel. "La acción política de los católicos"; Revista Arbil, n° 119.
- [7] Naciones Unidas. "Mapa del Mundo para el Índice de Desarrollo Humano de los diferentes Estados, según el Informe 2007/2008", fuente: Wikipedia.
- [8] "Por consiguiente, en las circunstancias actuales de la sociedad, tanto la constitución y forma de los Estados como el poder que tiene la autoridad pública en todas las naciones del mundo, deben considerarse insuficientes para promover el bien común de los pueblos"; Pacem in Terris, n° 135.
- [9] Bidart Campos, Germán. "Doctrina Social de la Iglesia y Derecho Constitucional"; Buenos Aires, EDIAR, 2003, págs. 109/111.
- [10] Benedicto XVI. "Caritas in Veritate": "Hoy, aprendiendo también la lección que proviene de la crisis económica actual, en la que los poderes públicos del Estado se ven llamados directamente a corregir errores y disfunciones, parece más realista una renovada valoración de su papel y de su poder, que han de ser sabiamente reexaminados y revalorizados, de modo que sean capaces de afrontar los desafíos del mundo actual, incluso con nuevas modalidades de ejercerlos" (24); "La sabiduría y la prudencia aconsejan no proclamar apresuradamente la desaparición del Estado" (41).
- [11] "Para animar cristianamente el orden temporal -en el sentido señalado de servir a la persona y a la sociedad- los fieles laicos de ningún modo pueden abdicar de la participación en la política..."; Christifideles Laici, 42.
- [12] Sánchez Sorondo, Marcelo. "La clase dirigente y la crisis del régimen"; Buenos Aires, ADSUM, 1941, págs. 37/38.
- [13] V.: Monti, Ángel. "Proyecto nacional; razón y diseño"; Buenos Aires, Paidós, 1972, pág. 12. Moreno, Antonio Federico. "El planeamiento y nuestra Argentina"; Buenos Aires, Corregidor, 1978, pág. 47.
- [14] En este tema seguimos de cerca el artículo de Marinotti, Héctor Julio: "Prospectiva y planeamiento"; en: www.ucalp.edu.ar.
- [15] Imaz, José Luis de. "Nosotros, mañana"; Buenos Aires, Eudeba, 1970: "el futuro es parcialmente controlable", "el futuro de un pueblo, entendido como proyecto vital colectivo, puede en buena medida ser regulado desde el presente" (pág. 9).
- [16] Massé, Pierre. "El Plan o el antiazar"; Barcelona, Labor, 1968, pág. 37.
- [17] Juan Pablo II. "Discurso ante la Unesco"; 2-6-1980: "...velen, con todos los medios a su alcance, por esta soberanía fundamental que posee cada nación en virtud de su propio cultura".
- Díaz Araujo...op. cit.: "En resumen, todas las prevenciones, todas las objeciones y cautelas que se oponen a un proyecto nacional no pueden descalificar los esfuerzos por hacer explícito lo que somos a fin de buscar lo que debemos ser; lo contrario sería abandonarse al futuro sin prudencia, de la mano de un empirismo más o menos ciego" (pág. 63).
- [18] Rojas, Ricardo. "La restauración nacionalista" (1909); Buenos Aires, Peña Lillo Editores; 3ra. edición, 1971, pág. 236.